

CONSTANCIA. Diciembre 3 de 2020. A Despacho de la señora Juez el escrito anterior Recibido del SENA. Rad. 2018-477 JV. Interdicción.

Sírvase proveer.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, diciembre tres (03) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2018-477 (JV. Interdicción)

ACCÉDASE a lo solicitado por el Coordinador Grupo Gestión de Talento Humano del SENA en escrito anterior.

En consecuencia, infórmese a dicho funcionario que el proceso de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA – INTERDICCIÓN DE PERSONA EN DISCAPACIDAD ABSOLUTA, Rad. 2018-477 promovido por MARÍA ISABEL PINEDA GARCÍA en favor del señor CARLOS ARTURO PINEDA FORERO, se encuentra SUSPENDIDO desde el 06 de septiembre de 2019 por mandato expreso de la Ley 1996 de 2019.

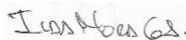
NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 151 el 04 de diciembre de 2020.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

